SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
19

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	300	10	03	01	0405

Fecha:	DD	MM	AA
	27	05	24

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	X
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA dentro de su Sistema de Gestión Corporativo tiene implementado desde el año 2008 un software a la medida contratado con el proveedor Integración Web, con el fin de realizar seguimiento a los trámites que realiza la Corporación y basado en el modelo de procesos de la norma ISO 9000.

En consecuencia desde el año 2008 hasta el año 2022 se viene contratando la mesa de ayuda para que los dos aplicativos, desarrollados en herramienta Flex en su plataforma propietaria Flash y HTML 5 mantengan su funcionamiento y se corrija cualquier error derivado de su manejo, mediante los siguientes contratos: 1-06-01-0297-2008, 10-01-12-0421-2009, 10-01-12-0225-2009, 10-01-12-0019-2010, 10-01-12-0185-2010, 10-01-12-0067-2011, 10-01-12-0054-2011, 10-01-12-0047-2011, 10-01-12-0046-201, 10-01-12-0038-2012, 10-01-12-0062-2013, 10-01-12-006-2014, 200-10-01-0077-2015, 200-10-01-12-0094-2016, 200-10-01-12-0091-2017, 200-10-01-12-0042-2018, 200-10-01-12-0110-2019, 200-10-01-12-0128-2020, 200-10-01-12-0085-2021, 200-10-01-12-0286-2021, 200-10-01-12-0248-2022 y 200-10-01-12-0069-2023.

A continuación, se detalla el contenido de ambos aplicativos:

CITA (Centro de Información de Trámites Ambientales) para la automatización de los procedimientos de los Trámites Ambientales del Macroproceso de Autoridad Ambiental, definidos en las necesidades del Sistema de Gestión Corporativo como lo estipula el Sistema de gestión de Calidad basado en ISO 9001:2015, igualmente ha venido con la automatización del Sistema de Gestión Corporativo en los procesos de

- Módulo Autoridad Ambiental
- Módulo de Gestión Documental
- Control de Expedientes
- Módulo PQRDS

SISF (Sistema de Información y Seguimiento Forestal): para el control de la movilización forestal, la emisión de reportes diarios a estaciones de Policía, la afinación del reporte periódico a distintas entidades de control y la administración de

los SUN ingresados de otras CAR que serán objeto de re movilización o renovación, los cuales vienen desarrollándose desde el año 2008 y le han permitido a la Corporación desarrollar una adecuada trazabilidad en sus procesos y medirlos en términos de eficiencia y eficacia, a través de la generación de indicadores.

Por tal motivo se requiere lo siguiente:

i) Ambos aplicativos necesitan soporte permanentemente y realizar ajustes durante este año, propios del proceso de desarrollo, y con el ánimo de ir a la par con los cambios en la legislación y en los procedimientos internos.

ii) Mantener la competencia de los usuarios de los aplicativos mediante capacitaciones dirigidas por varios líderes de desarrollo de software vinculados a la empresa Integración Web.

En la corporación no hay funcionarios capacitados en la administración del aplicativo ni en el desarrollo de las actividades propias del soporte.

Debido a que el proveedor es el implementador del aplicativo se debe realizar una contratación directa.

3. OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico y mejora de procesos de los aplicativos CITA y SISF.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Se requiere la contratación de una empresa que realice el soporte al aplicativo para permitir la confidencialidad, integridad y accesibilidad a la base de datos, ya que soporta muchas de las actividades misionales y de apoyo de la corporación.

Soporte: hace alusión a todas las solicitudes que recibe Integración Web por parte de la CORPOURABA y que la Corporación no pueda solucionar, así como la respuesta o solución que Integración Web brinda al respecto.

Se dará garantía por un año a los ajustes que se realicen para efectos del presente contrato, por errores en la programación o en su funcionamiento

Los ajustes requeridos por CORPOURABA, así como sus respuestas, deben ser comunicados por escrito (Correo electrónico u oficio) y valorados por ambas partes para ver si están incluidos dentro de los objetivos del contrato.

Integración WEB deberá implementar una mesa de ayuda acorde con los niveles de servicio solicitados en las especificaciones técnicas.

Al respecto CORPOURABA, no cuenta con personal de planta disponible para las anteriores actividades.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer de un técnico capacitado y formado en el soporte del aplicativo CITA y SISF en el horario de oficina de CORPOURABA, para atención virtual de solicitudes y soporte enviados por los funcionarios de CORPOURABA por correo electrónico:
2. Realizar la tabla de control de las solicitudes y soportes recibidos según el orden de llegada, expediente, tipo de soporte y descripción del mismo, fecha del correo y fecha de respuesta.
3. Realizar el Soporte y ajustes mínimos requeridos al aplicativo CITA, módulo trámites ambientales, sus procesos, procedimientos y documentos.
4. Realizar el Soporte y Ajustes mínimos requeridos al aplicativo CITA en los módulos PQRDS, Gestión Documental, Radicación, Acciones de Mejoramiento, Control de expedientes y Desatraso de expedientes.
5. Realizar el soporte y ajustes mínimos requeridos aplicativo SISF incluido integración con CITA versión 2.
6. Realizar capacitaciones mensuales de refuerzo mediante talleres virtuales y presentaciones sobre el uso y manejo del aplicativo enfocando en las tareas requeridas por cada rol.
7. Acordar con el supervisor del contrato las mejoras solicitadas en las reuniones de socialización del aplicativo CITA 2, asignando el número de horas que se utilizarán para ello
8. Respetar los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): el proponente llevará el control de las solicitudes y tiempos de atención en formato digital al cual pueda realizar seguimiento el supervisor del contrato. Todos los soportes se realizarán el día siguiente al reporte o se enviará correo con posible fecha de respuesta, para los soportes y expedientes pendientes se definirá acorde a la programación presentada por la contratista en el plan de trabajo.

Obligaciones de CORPOURABA

Designar un funcionario para coordinar la prestación del soporte.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones generales del contratista

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Abstenerse de distribuir la información suministrada por CORPOURABA sin consentimiento explícito de ella o con fines lucrativos.
- Utilizar software legal o libre para el desarrollo de sus actividades.
- Utilizar los protocolos de bioseguridad al momento de prestar el servicio
- Entregar al supervisor los documentos, productos y entregables en medio físico y magnético.
- Tener en cuenta los lineamientos de manual de imagen corporativo para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

Obligaciones generales de CORPOURABA

- Suministrar al contratista la información actualizada.
- Suministrar un correo institucional y acceso a los aplicativos que requiera para el desarrollo de su labor.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7 meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El soporte se realizará virtualmente desde las oficinas de Integración WEB.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

9.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En el mercado no se encuentran aplicaciones que cumplan las condiciones de la Corporación y el desarrollo de nuevas aplicaciones es muy lento y costoso.

La firma Integración WEB desarrolló para esta Corporación y brinda soporte al aplicativo CITA y SISF desde el año 2008 a la fecha y se ha replicado en otras corporaciones, siendo la única empresa que realiza esta actividad específica para este aplicativo.

9.2. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Durante los años 2014 a 2022 se han realizado contratos para el soporte técnico y actualización y/o creación de nuevos módulos así:

Año	Contrato	Objeto	Valor Total	Valor Soporte
2023	0069	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF. (9 meses)	$45.000.000	$45.000.000
2022	0248	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF. (4 meses)	$44.000.000	$20.000.000
2021	0286	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF	$ 27.000.000	$ 27.000.000
2021	0085	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF y realizar ajustes menores a los módulos del mismo. (tres meses)	$17.400.000	$17.400.000
2020	0128	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF y realizar ajustes menores a los módulos del mismo.	$ 88.000.000	$ 88.000.000
2019	0110	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF y realizar ajustes menores a los módulos.	$ 88.399.980	$ 88.399.980
2018	0042	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF y realizar ajustes menores a los módulos.	$92.900.000	$92.900.000
2017	0091	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF, realizar ajustes a los módulos e iniciar la migración del módulo de autoridad ambiental del lenguaje FLEX al lenguaje HTML5.	$ 106.200.000.	$86.200.000
2016	0094	Prestar soporte técnico para asegurar el funcionamiento de los. aplicativos CITA y SISF, realizar ajustes a los módulos y desarrollar nuevos procesos y funciones relacionados	$ 155.440.000.	$84.400.000
2015	0077	Asegurar el funcionamiento de los aplicativos CITA y SISF mediante la prestación de servicios de soporte,Realizar nuevos ajustes a los módulos según evaluación V desarrollar el trámite de licencias ambientales articulado a CITA a VITAL.	$ 90.800.000.	$80.800.000

Debido a la estabilidad lograda en el sistema se requieren menos soporte y con el fin de mantener las capacidades de los funcionarios se requiere establecer el proceso de

reinducción del personal. Acorde con la propuesta presentada por el proveedor en el cuadro adjunto

Actividad	Valor total IVA incluído	Unidad de medida	Cantidad	Valor total IVA incluído
soportes solucionados de CITA V1, CITA V2 y SISF.	**$6.500.000**	**Mes**	**7**	**$45.500.000**
Mejoras solicitadas en las reuniones de socialización del aplicativo CITA 2	**$100.000**	**Hora**	**45**	**$4.500.000**
TOTAL				**$50.000.000**

De acuerdo al análisis de los valores de los contratos, el valor del IPC para 2023 y el tiempo de ejecución y el presupuesto disponible el contratista propone disponer de un técnico para el desarrollo de los soportes y acorde con el valor histórico de proyectos y al proceso de reinducción que se va a realizar, se considera que el presupuesto de $50.000.000 se ajusta a las condiciones de mercado y las necesidades de la corporación.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El monto del contrato asciende a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/L) de acuerdo a los estudios del sector

11. FORMA DE PAGO

Se realizarán siete (7) pagos, uno cada mes acorde con el plan de pagos adjunto y al recibo a satisfacción del informe mensual de ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique).

Acorde a lo contemplado en el manual en el numeral 4.4 define que "**Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado**. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de

selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020."

13. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	FIRMA JEFE PRESUPUESTO
155	05-04-2024	$50.000.000	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32990900412.32.83 132.1.0.00.1.2.3.1.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	R.B Sobretasa Ambiental

14. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**155**
Programa	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subprograma	0900 subsector Medio Ambiente
Proyecto	329909004 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental

15. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal
FIRMA DEL ALMACENISTA		

16. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan

Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma
Nombre Luz Adriana García	Nombre: Tatiana Maria Pineda Feria	Nombre Luz Adriana García
Cargo profesional Especializada	Cargo: Subdirectora de Planeación y Ordenamiento territorial	Cargo profesional Especializada

17. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Jhon Jaime Miranda Rodriguez-71752216	**Profesional Universitario – jmiranda@corpouraba.gov.co**

18. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP 155
Cotización Integración WEB
Invitación para presentar propuesta
Lista de chequeo

19. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	Mathews Montalvo
Firma:	
Fecha:	12-06-2024

CORPOURABA
12 JUN 2024
4:13 pm
CONTRATACIÓN